

Número **003**

Guadalajara, Jal.; 01 de julio de 2014

ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones, la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de crecimiento de niños y niñas en la primera infancia; promover la participación comunitaria a favor de la cruzada contra el hambre; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de asistencia social, entre otros objetivos asistenciales a favor de los grupos vulnerables en el Estado.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas y proyectos asistenciales, en específico, el relativo a "*Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios*", el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, mediante memorando **DRM 105 / 2014** de fecha 01 de julio de 2014, solicitó se dictamine sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública, a fin de adquirir diverso *Equipo de seguridad*, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* adjuntado al memorando de referencia y que formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico.

DIVERSO EQUIPO DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1.

Cuyo equipo de seguridad será utilizado para rehabilitar y/o equipar diversos espacios alimentarios que operan en el Estado de Jalisco, con motivo del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".

Dicho equipo de seguridad de referencia, acorde a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* que formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, con un precio estimado de \$26,879.78 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.), con los impuestos correspondientes ya incluidos.

Tal compra se ejerce con Recurso Federal, Ramo 12, otorgado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación *del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"* y en el oficio número 232.000.00/0706/14 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del Organismo Nacional, contemplado en el Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de subsidios para la ejecución del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", celebrado el 21 de abril de 2014, entre DIF Nacional con DIF Jalisco, el cual ya se encuentra firmado, requisitado y autorizado, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de *Adjudicación Directa*, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado que se establece en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014*, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de *Adjudicación Directa*, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de diverso *Equipo de seguridad*, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* adjuntado al memorando de referencia y que forma parte integral de este Acuerdo como si a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, mediante el procedimiento de contratación consistente en ***Adjudicación Directa***.

SEGUNDO.- La contratación de diverso *Equipo de seguridad*, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* al que se hace referencia en el punto anterior, deberá adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

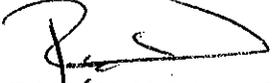
Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS


MTR. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO


Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO

Memorando No. DRM 105/2014.

Guadalajara, Jal., 01 de Julio, 2014.

ACUERDO 003

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General de DIF Jalisco
PRESENTE.

At'n.- Abogado Oscar Gonzalez Abundis
Director Juridico.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia ó improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por la Dirección de Seguridad Alimentaria y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido, a lo siguiente:

I. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

Equipo de Seguridad de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el anexo 1.

II. PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Septiembre 2014.

III. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

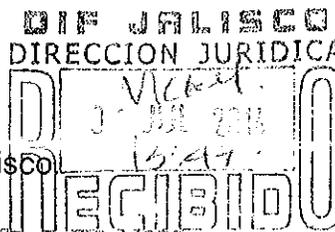
Artículos 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. PRECIO ESTIMADO.

\$26,8789.78 (veinte seis mil ochocientos setenta y nueve pesos 78/100 M.N.)

V. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

La establecida por el Sistema DIF Jalisco



VI. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
Adjudicación Directa.

VII. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

- El importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos de la federación.
- Consultorías, investigación o de capacitación.
- Por rescisión de contrato a proveedores que hubieran ganado en una licitación.
- Bienes perecederos o productos alimenticios básicos o semiprosesados.
- Por tratarse de bienes o servicios con patente o características propias.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- Cuando se hayan realizado 2 licitaciones públicas y se declaren desiertas.

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"


LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo
HMMG/ AJHP*

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	4.00	PIEZA	5191000021 - EXTINTOR EXTINTORDE co2 DE 10 LBS NUEVO CON CARGA INICIAL
2	4.00	PIEZA	2921000009 - EXTINTOR Extintores de P.Q.S. de 9 kg nuevo con carga inicial
3	8.00	SERVICIO	2481000018 - SEÑALAMIENTOS "SEÑALAMIENTO DE EXTINTOR DISEÑO Y SIMBOLOGIA.FORMA RECTANGULAR EN FONDO ROJO, SIMBOLO GRAFICO DE UN EXTINTOR, TEXTO Y FLECHA DIRECCIONAL EN COLOR BLANCO. MISMO QUE DEBE SER VISIBLE AUN EN CASO DE FALLA DE ENERGIA ELECTRICA (FOTOLUMINISCENCIA) MATERIAL ESTIRENO MEDIDAS DE 25 X 35 CM. O 27 X 35 CM. NOTA: TODO SEÑALAMIENTO DEBERA CUMPLIR CON LA NOM-026-STPS-2008 COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE- IDENTIFICACION DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTIDOS EN TUBERIA. O CUALQUIER ACTUALIZACION QUE SE HICIERA EN LA MISMA"
4	8.00	SERVICIO	2481000018 - SEÑALAMIENTOS SEÑALAMIENTO DE EVacuACION SEÑALAMIENTO DE ROTA DE EVacuACION DISEÑO Y SIMBOLOGIA.FORMA RECTANGULAR EN FONDO VERDE, SIMBOLO GRAFICO DE FECHA DIRECCIONAL.TEXTO EN COLOR BLANCO. MISMO QUE DEBE SER VISIBLE AUN EN CASO DE FALLAS DE ENERGIA ELECTRICA (FOTOLUMINISCENCIA) MATERIAL DE ESTIRENO EN MEDIDAS DE 25 X 35 CM. O 27 X 35 CM. NOTA: UNA VEZ ADJUDICADO AL PROVEEDOR SE INDICARA AL PROVEEDOR SI SE REQUIEREN DERECHO O IZQUIERDO. NOTA: TODO SEÑALAMIENTO DEBERA CUMPLIR CON LA NOM-026-STPS-2008 COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE- IDENTIFICACION DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTIDOS EN TUBERIA. O CUALQUIER ACTUALIZACION QUE SE HICIERA EN LA MISMA "
5	8.00	SERVICIO	2481000018 - SEÑALAMIENTOS "SEÑALAMIENTO DE SALIDA DE EMERGENCIA DISEÑO Y SIMBOLOGIA.FORMA RECTANGULAR EN FONDO VERDE, SIMBOLO GRAFICO DE FECHA DIRECCIONAL.PERSONA DIRIGIENDOSE A UNA PUERTA, ASI COMO TEXTO EN COLOR BLANCO SALIDA DE EMERGENCIA MISMO QUE DEBE SER VISIBLE AUN EN CASO DE FALLAS DE ENERGIA ELECTRICA (FOTOLUMINISCENCIA) EN MATERIAL DE ESTIRENO DE MEDIDAS 25 X 35 CM o 27x35 CM. NOTA: TODO SEÑALAMIENTO DEBERA CUMPLIR CON LA NOM-026-STPS-2008 COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE- IDENTIFICACION DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTIDOS EN TUBERIA. O CUALQUIER ACTUALIZACION QUE SE HICIERA EN LA MISMA."
6	8.00	SERVICIO	2481000018 - SEÑALAMIENTOS "SEÑALAMIENTO DE PROHIBICION 2.- PROHIBIDO EL PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO DISEÑO Y SIMBOLOGIA.CIRCULO CON DIAGONAL EN COLOR ROJO, SIMBOLO GRAFICO DE UNA PERSONA CAMINANDO EN COLOR NEGRO, DEBE SER COMPLEMENTADO CON UN TEXTO BREVE Y DE FACIL VISUALIZACION ROHIBIDO EL PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO EN COLOR NEGRO. TODO ELLO EN UN RECTANGULO COLOR BLANCO, EN MATERIAL DE ESTIRENO, DE MEDIDAS DE 25 X 35 CM O 27 X 35 CM. NOTA: TODO SEÑALAMIENTO DEBERA CUMPLIR CON LA NOM-026-STPS-2008 COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE- IDENTIFICACION DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTIDOS EN TUBERIA. O CUALQUIER ACTUALIZACION QUE SE HICIERA EN LA MISMA."
7	8.00	SERVICIO	2481000018 - SEÑALAMIENTOS "SEÑALAMIENTO DE NORMATIVAS 1.- USO OBLIGATORIO DE COPIA. DISEÑO Y SIMBOLOGIA.CIRCULO EN FONDO AZUL, SIMBOLO GRAFICO CONTORNO DE UNA CABEZA HUMANAPORTANDO COPIA EN COLOR BLANCO, MISMO QUE DEBE SER COMPLEMENTADO CON UN TEXTO BREVE Y DE FACIL VISUALIZACION "USO OBLIGATORIO DE COPIA" TODO ELLO EN UN RECTANGULO COLOR BLANCO. MATERIAL DE ESTIRENO. MEDIDAS 25 X 35 CM o 27 x 35 CM"
8	8.00	SERVICIO	2481000018 - SEÑALAMIENTOS "SEÑALAMIENTO DE INFORMATIVAS 2. SEÑALAMIENTOS DE INFORMATIVAS QUE HACER EN CASO DE SISMO O INCENDIO DISEÑO Y SIMBOLOGIA.RECTANGULO CON DIVERSAS ILUSTRACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS GENERALES A SEGUIR EN CASO DE PRESENTARSE UN SISMO O UN INCENDIO, MISMO QUE DEBERA SER FOTOLUMINISCENTE, TODO ELLO EN UN RECTANGULO COLOR BLANCO. MATERIAL ESTIRENO. MEDIDAS 25x 35 o 27x35 CMS. NOTA: TODO SEÑALAMIENTO DEBERA CUMPLIR CON LA NOM-026-STPS-2008 COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE- IDENTIFICACION DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTIDOS EN TUBERIA. O CUALQUIER ACTUALIZACION QUE SE HICIERA EN LA MISMA."
9	4.00	PIEZA	2921000010 - DETECTOR DETECTOR DE HUMO CON BATERIA
10	4.00	PIEZA	2531000002 - BOTIQUIN COMPLETO BOTIQUIN METALICO CON MATERIAL DE CURACION DE 33 X 25 CMS
11	4.00	PIEZA	2921000011 - TIMBRE DETECTOR DE HUMO TIMBRE DE CAMPANA ALARMA PROFESIONAL DE INCENDIOS GRANDE
12	16.00	PIEZA	2561000007 - TAPETES "TAPETE ANTIFATIGA TAPETE ANTIFATIGA PISO HUMEDO SECO, ARMADO MODULAR, DE 90X90 CM, PARA PERSONAL QUE LABORA EN UNA COCINA INDUSTRIAL O COMERCIAL, MISMO QUE DEBERA CONSERVAR LA SUPERFICIE LIBRE DE RESBALOSOS LIQUIDOS AUN Y CUANDO ACCIDENTALMENTE SE DERRAME AGUA, ACEITE O CUALQUIER ELEMENTO DE FORMALIQUIDA."

Número **004**

Guadalajara, Jal.; 01 de julio de 2014

ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones, la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de crecimiento de niños y niñas en la primera infancia; promover la participación comunitaria a favor de la cruzada contra el hambre; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de asistencia social, entre otros objetivos asistenciales a favor de los grupos vulnerables en el Estado.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas y proyectos asistenciales, en específico, el relativo a "*Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios*", el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, mediante memorando **DRM 106 / 2014** de fecha 01 de julio de 2014, solicitó se dictamine sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública, a fin de adquirir diverso *Mobiliario para cocina*, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* adjuntado al memorando de referencia y que formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico.

MOBILIARIO PARA COCINA, DE CONFORMIDAD A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1.

Cuyo mobiliario para cocina será utilizado para rehabilitar y/o equipar diversos espacios alimentarios que operan en el Estado de Jalisco, con motivo del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".

Dicho mobiliario para cocina de referencia, acorde a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* que formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, con un precio estimado de \$193,399.72 (**CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.**), con los impuestos correspondientes ya incluidos.

Tal compra se ejerce con Recurso Federal, Ramo 12, otorgado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación *del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"* y en el oficio número 232.000.00/0706/14 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del Organismo Nacional, contemplado en el Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de subsidios para la ejecución del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", celebrado el 21 de abril de 2014, entre DIF Nacional con DIF Jalisco, el cual ya se encuentra firmado, requisitado y autorizado, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de *Adjudicación Directa*, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado que se establece en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014*, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de *Adjudicación Directa*, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de diverso *Mobiliario para cocina*, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* adjuntado al memorando de referencia y que forma parte integral de este Acuerdo como si a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, mediante el procedimiento de contratación consistente en ***Adjudicación Directa***.

SEGUNDO.- La contratación de diverso *Mobiliario para cocina*, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* al que se hace referencia en el punto anterior, deberá adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"


MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS


MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO


Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO

Memorando No. DRM 106/2014.

Guadalajara, Jal., 01 de Julio, 2014.

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General de DIF Jalisco
PRESENTE.

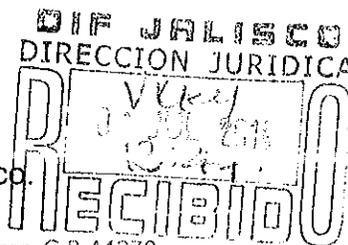
ACUERDO 004

At'n.- Abogado Oscar Gonzalez Abundis
Director Juridico.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia ó improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por la Dirección de Seguridad Alimentaria y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido, a lo siguiente:

- I. **DESCRIPCION DEL SERVICIO.**
Mobiliario de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el anexo 1.
- II. **PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS.**
Septiembre 2014.
- III. **FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**
Artículos 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- IV. **PRECIO ESTIMADO.**
\$193,399.72 (ciento noventa y tres mil trescientos noventa y nueve pesos 72/100 M.N.)

- V. **FORMA DE PAGO PROPUESTA.**
La establecida por el Sistema DIF Jalisco.



VI. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
Adjudicación Directa.

VII. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

- ☉ El importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos de la federación.
- ☉ Consultorías, investigación o de capacitación.
- ☉ Por rescisión de contrato a proveedores que hubieran ganado en una licitación.
- ☉ Bienes perecederos o productos alimenticios básicos o semiprocesados.
- ☉ Por tratarse de bienes o servicios con patente o características propias.
- ☉ Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- ☉ Cuando se hayan realizado 2 licitaciones públicas y se declaren desiertas.

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"


LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo
HMMG/ AJHP*





JALISCO

ANEXO 1
MOBILIARIO

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	5.00	PIEZA	5191000018 - GABINETE GABINETE UNIVERSAL GABINETE UNIVERSAL CON CUATRO ENTREPAÑOS MOVILES O FIJOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO CAL. 22. MEDIDAS 1.80 DE ALTO X 0.90 FRENTE X 0.45 FONDO. COLOR GRIS, GRIS ACERO.
2	5.00	PIEZA	5191000019 - ANAQUEL ANAQUELEN ACERO INOXIDABLE DE 90 X 45 X 1.80 M con cuatro entrepaños fabricado en acero inoxidable cal. 20 postes en acero inoxidable cal. 16
3	23.00	PIEZA	2111000183 - TABLON TABLON TABLON DE PVC (CUBIERTA DE PLASTICO), ESTRUCTURA METALICA PLEGABLE DE 2.40 X .73 CMS. TABLON RECTANGULAR.
4	230.00	PIEZA	2111000180 - SILLA Silla plegable de plástico duro calibre 18, tubular redondo, asiento y respaldo de plástico duro, color blanco.
5	3.00	PIEZA	5121000015 - MESA MESA DE TRABAJO MESA DE TRABAJO TIPO ISLA, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE T-304 CAL. 18. SIN PISO (ENTREPAÑO), REGATONES NIVELADORES E IDEAL PARA COCINAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.10 x 0.70 x 0.90 m
6	1.00	PIEZA	5121000016 - CARRO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS CARRO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS DE SERVICIO ACERO INOXIDABLE 1.40 X 0.60 X 1 MT.
7	2.00	PIEZA	5121000015 - MESA MESA DE TRABAJO MESA DE TRABAJO TIPO ISLA, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE T-304 CAL. 18. SIN PISO (ENTREPAÑO), REGATONES NIVELADORES E IDEAL PARA COCINAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 1.10 X 0.70 X 0.90 M

Número **005**

Guadalajara, Jal.; 01 de julio de 2014

ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones, la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de crecimiento de niños y niñas en la primera infancia; promover la participación comunitaria a favor de la cruzada contra el hambre; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de asistencia social, entre otros objetivos asistenciales a favor de los grupos vulnerables en el Estado.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas y proyectos asistenciales, en específico, el relativo a "*Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios*", el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, mediante memorando **DRM 104 / 2014** de fecha 01 de julio de 2014, solicitó se dictamine sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública, a fin de adquirir *Utensilios de cocina*, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* adjuntado al memorando de referencia y que formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico.

UTENSILIOS DE COCINA, DE CONFORMIDAD A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1.

Cuyos utensilios de cocina serán utilizados para rehabilitar y/o equipar diversos espacios alimentarios que operan en el Estado de Jalisco, con motivo del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".

Dichos *utensilios de cocina* de referencia, acorde a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* que formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, con un precio estimado de **\$122,251.81 (CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 81/100 M.N.)**, con los impuestos correspondientes ya incluidos.

Tal compra se ejerce con Recurso Federal, Ramo 12, otorgado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" y en el oficio número 232.000.00/0706/14 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del Organismo Nacional, contemplado en el Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de subsidios para la ejecución del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", celebrado el 21 de abril de 2014, entre DIF Nacional con DIF Jalisco, el cual ya se encuentra firmado, requisitado y autorizado, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de *Adjudicación Directa*, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado que se establece en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014*, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de *Adjudicación Directa*, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de *Utensilios de cocina*, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* adjuntado al memorando de referencia y que forma parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, mediante el procedimiento de contratación consistente en ***Adjudicación Directa***.

SEGUNDO.- La contratación de diverso *Utensilios de cocina*, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* al que se hace referencia en el punto anterior, deberá adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

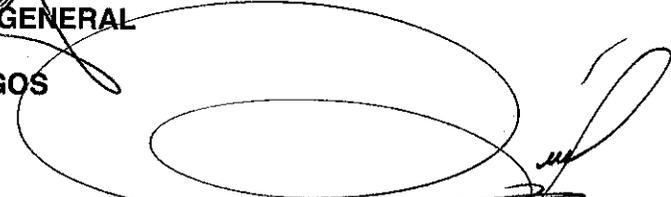
ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"


MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS


MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO


Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO

Memorando No. DRM 104/2014.

Guadalajara, Jal., 01 de Julio, 2014.

ACUERDO 005

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General de DIF Jalisco
PRESENTE.

At'n.- Abogado Oscar Gonzalez Abundis
Director Juridico.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia ó improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por la Dirección de Seguridad Alimentaria y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido, a lo siguiente:

I. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

Utensilios de cocina de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el anexo 1.

II. PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Septiembre 2014.

III. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

Artículos 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. PRECIO ESTIMADO.

\$122,251.81 (ciento veinte y dos mil doscientos cincuenta y un pesos 81/100 M.N.)

V. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

La establecida por el Sistema DIF Jalisco.

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA

RECIBIDO
01 JUL 2014
15:09

VI. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
Adjudicación Directa.

VII. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

- El importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos de la federación.
- Consultorías, investigación o de capacitación.
- Por rescisión de contrato a proveedores que hubieran ganado en una licitación.
- Bienes perecederos o productos alimenticios básicos o semiprosesados.
- Por tratarse de bienes o servicios con patente o características propias.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- Cuando se hayan realizado 2 licitaciones públicas y se declaren desiertas.

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"


LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo
HMMG/ AJHP*



JALISCO

ANEXO 1
UTENCILIOS DE COCINA

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	4.00	PIEZA	2231000033 - RALLADOR "RALLADOR DE VEDURASMANUAL DE 4 A 5 CONOS PARA REALIZAR DIFERENTES CORTES, RALLA, MUELE Y CORTESEDECORATIVOS, EN ACERO INOXIDABLE."
2	4.00	PIEZA	2231000041 - VAPORERA VAPORERA # 45 DE ALUMINIO.
3	4.00	PIEZA	2231000024 - JUEGO DE OLLAS "JUEGO DE OLLASEN ACERO INOXIDABLE 18/10 (12 PIEZAS) CON FONDO DIFUSOR CON TAPAS DE ACERO Y ASAS "
4	4.00	PIEZA	2231000001 - ARROCERA BUDINERA "ARROCERA BUDINERADE 26 CMS. DE DIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE CON 18/10 CROMO NIQUEL DE ESPESORDE 6 MM, CON FONDO DIFUSOR DE 5 MM DE ESPESOR Y TAPA DE ACERO INOXIDABLE CONRILLO, ACABADO ESPEJO, ASAS REMACHADAS."
5	4.00	PIEZA	2231000004 - BOWL "BOWL DE 33-36 CMSDIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE."
6	4.00	PIEZA	2231000004 - BOWL "BOWL 25-28 CMSDIAMETRO EN ACERO INOXIDABLE"
7	8.00	PIEZA	2231000045 - COMAL "COMAL PLANO RECTANGULARPLANCHA RECTANGULAR DOBLE QUEMADOR CON TEFLON Y DOS ASAS MEDIDAS DE 50 X27 CMS. (SE ACEPTAN CON UNA DIFERENCIA DE +-5 CMS)"
8	8.00	PIEZA	2231000046 - POCILLO "POCILLO DE 8 CMS. DE ACERO INOXIDABLE ACABADO ESPEJO Y BORDES TERMINADOS A MANO DE 8 CMS. DE DIAMETRO CON CAPACIDAD DE 340 A 360 ML."
9	8.00	PIEZA	2231000046 - POCILLO "POCILLO DE 10 CMS POCILLOS DE ACERO INOXIDABLE ACABADO ESPEJO Y BORDES TERMINADOS A MANO DE10 CMS. DE DIAMETRO CON CAPACIDAD DE 600 A 700 ML."
10	4.00	JUEGO	2231000049 - JUEGO DE 7 UTENCILIOS

			JUEGO DE 7 UTENSILIOS DE COCINA EN ACERO INOXIDABLE DE 7 PIEZAS (CON BASE, CONSISTENTE EN CUCHARON, PALACERRADA, ESPUMADERA, VOLTEADOR RANURADO, MACHACADOR Y CUCHARA).
11	4.00	JUEGO	2231000048 - JUEGO DE CUCHILLOS
			"JUEGO DE CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE 6 PIEZAS, CUCHILLO PARA CHEF, CUCHILLO PANADERO, CUCHILLO COCINERO, CUCHILLO PESCADERO, CUCHILLO DESMONTADOR Y BASE DE MADERA ACABADO NATURAL."
12	4.00	PIEZA	2231000011 - COLADOR ESCURRIDOR DE VERDURAS
			"COLADOR ESCURRIDOR DE VERDURAS DE 30 A 35 CMS. DE DIAMETRO CON BASE EN ACERO INOXIDABLE."
13	8.00	PIEZA	2231000016 - CUCHARON
			"CUCHARON DE 16 ONZAS UNA SOLA PIEZA EN ACERO INOXIDABLE."
14	12.00	PIEZA	2231000050 - ABRELATAS
			"ABRELATAS ABRELATAS DE METAL CON MARIPOSA DE PLÁSTICO."
15	4.00	PIEZA	2231000030 - PELAPAPAS
			PELAPAPAS DOBLE FILO NYLON
16	8.00	PIEZA	2231000010 - COLADERA
			"COLADERA DOBLE MALLA DE ESTAÑO DE 26 CMS. DE DIAMETRO CON MANGO DE MADERA"
17	4.00	PIEZA	2231000003 - BATIDOR DE GLOBO
			BATIDOR DE GLOBO DE 30 CMS. ACERO INOXIDABLE
18	16.00	PIEZA	2231000014 - CUCHARA
			CUCHARA COCINA 11 PULGADAS DE LARGO EN ACERO INOXIDABLE
19	16.00	PIEZA	2231000014 - CUCHARA
			CUCHARA COCINA 15 PULGADAS DE LARGO EN ACERO INOXIDABLE
20	300.00	PIEZA	2231000051 - PLATO
			"PLATOTRINCHE EN MELAMINA DE 25.5 ML COLOR BEIGE"
21	12.00	PIEZA	2231000020 - EXPRIMIDOR
			"EXPRIMIDOR DE LIMONES METÁLICO"
22	300.00	PIEZA	2231000037 - TENEDOR
			TENEDOR de mesa de metal
23	300.00	PIEZA	2231000014 - CUCHARA
			Cuchara sopera de metal

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several initials on the right.

24	300.00	PIEZA	2231000014 - CUCHARA "CUCHARACAFETERA DE METAL"
25	3.00	PIEZA	2111000186 - PORTA GARRAFONES PORTAGARRAFON DOBLE Metálico
26	300.00	PIEZA	2231000017 - CUCHILLO CUBIERTO "CUCHILLODE MESA DE METAL"
27	300.00	PIEZA	2231000042 - VASOS "VASO DE MELAMINACON CAPACIDAD DE 360 ML COLOR BEIGE"
28	300.00	PIEZA	2231000052 - TAZON
29	300.00	PIEZA	2231000053 - TAZA "TAZAPARA CAFE EN MELAMINA DE 4 oz. COLOR BEIGE"
30	300.00	PIEZA	2231000051 - PLATO "PLATOPARA POSTRE EN MELAMINA COLOR BEIGE"
31	4.00	PIEZA	2231000031 - PINZAS SIN RESORTE "PINZAS SIN RESORTE DE 9 PULGADASCON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO COLOR NARANJA, VERDE LIMON, ROJO O AMARILLOEN ACERO INOXIDABLE LARGO 9 PULGADAS CALIBRE 1.0 MM."
32	4.00	PIEZA	2231000002 - BASCULA PARA COCINA "BASCULA PARA COCINACAPACIDAD DE 5 KILOS, COLOR VERDE LIMON, ROJA, NARANJA, AMARILLA, BLANCA OBEIGE"
33	4.00	PIEZA	2231000023 - JUEGO DE ESPECIEROS ACERO PORCELANIZADO "JUEGO DE ESPECIEROS ACERO PORCELANIZADOEN COLOR AMARILLO O BLANCO CON TAPA 14 PIEZAS, 7 CUERPOS Y 7TAPAS"
34	260.00	PIEZA	2231000008 - CHAROLA ANTIDERRAPATE "CHAROLAANTIDERRAPANTE INDIVIDUAL DE 27 X 38 CMS."
35	16.00	PIEZA	2231000036 - TABLA DE PICAR "TABLA DE PICAR DE 30 X 45 CMS. EN POUETILENO DE 1 PULGADA DE ESPESOR EN COLO BLANCO."
36	8.00	PIEZA	2231000055 - PALANGANA "PALANGANA CUADRADADE 12 UTROS DE CAPACIDAD MEDIDAS 26.80 X 33.50 X 40 CMS. COLOR AMARILLA, VERDELIMON, ROSA, NARANJA Y ROJO."
37	4.00	PIEZA	2231000056 - CUBETA

			"CUBETA DE 11 A 12 LITROSCUBETA DE PLÁSTICO VERDE LIMÓN, NARANJA, ROSA O ROJO CON ASA DE PLÁSTICO CONDIAMETRO DE 30-32 CMS. ALTO 28-30 CMS. CON CAPACIDAD DE 11 A 12 LTS."
38	4.00	PIEZA	2231000056 - CUBETA "CUBETA LECHERADE PLASTICO, CON CAPACIDAD PARA 6 LITROS CON TAPA, MEDIDAS 27 X 30 CMS. COLORNARANJA, VERDE LIMÓN, ROJO."
39	12.00	PIEZA	2231000057 - CONTENEDOR "CONTENEDOR DE 85 LTS. DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD PARA 85 LITROS COLOR VERDE O GRIS CON TAPA MEDIDAS:DIÁMETRO 51 CMS. ALTO 63 CMS."
40	12.00	PIEZA	2231000057 - CONTENEDOR "CONTENEDOR DE 115 LTS. CONTENEDOR CON CAPACIDAD DE 115 LTS. EN COLOR VERDE O GRIS CON TAPA MEDIDAS:DIÁMETRO 54.7 ALTO 74.5 CMS."
41	4.00	PIEZA	2231000019 - ESCURRIDOR "ESCURRIDOR DE PLATOSCON CHAROLA DE PLÁSTICO COLOR AMARILLO, NARANJA, VERDE, LIMÓN, MORADO, ROSA, ROJO, ALMENDRA O BLANCO, MEDIDAS: 12 X 48 X 38.50 CMS."
42	16.00	PIEZA	2231000086 - HERMETICO "HERMÉTICO RECTANGULARCON CAPACIDAD DE 1.0 A 1.5 LTS. DE PLÁSTICO SEMITRANSARENTE CON TAPA DECIERRE HERMÉTICO FUERTE CERRADURA (BISAGRAS) EN LOS CUATRO LADOSREFORZADOS CON SILICON"
43	24.00	PIEZA	2231000015 - CUCHARA COCINA "CUCHARA PARA SERVIRDE PLÁSTICO EN COLOR NARANJA, VERDE LIMÓN, ROJO O AMARILLO."
44	16.00	PIEZA	2231000022 - JARRA "JARRA JUMBODE PLÁSTICO CON TAPA CAPACIDAD DE 4 A 5 LITROS, COLOR (TAPA) AMARILLO, VERDELIMÓN, NARANJA, ROJO O BLANCO."
45	46.00	PIEZA	2231000089 - TORTILLEROS "TORTILLEROTÉRMICO EN MELAMINA"
46	4.00	PIEZA	2231000019 - ESCURRIDOR "ESCURRIDOR PARA CUBIERTOSEN COLOR AMARILLO, NARANJA, VERDE LIMÓN, ROJO O BLANCO, MEDIDAS 16 X 14.5 X 14.5CMS."
47	4.00	PIEZA	2231000060 - OLLA OLLA EXPRESS ALUMINIO 8 LT. PREMIER PRESTO
48	12.00	PIEZA	2231000035 - SARTEN "SARTEN GOURMET DE 26-29 CMS CON MANGO Y TAPADE DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE CON FONDO DIFUSOR"
49	4.00	PIEZA	2231000061 - BARRIL BARRIL CTAPA DE VIDRIO 20 LTS. LUNITA

Número **006**

Guadalajara, Jal.; 01 de julio de 2014

ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones, la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de crecimiento de niños y niñas en la primera infancia; promover la participación comunitaria a favor de la cruzada contra el hambre; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de asistencia social, entre otros objetivos asistenciales a favor de los grupos vulnerables en el Estado.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas y proyectos asistenciales, en específico, el relativo a "*Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios*", el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, mediante memorando **DRM 103 / 2014** de fecha 01 de julio de 2014, solicitó se dictamine sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública, a fin de adquirir diversos artículos de *Línea blanca*, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* adjuntado al memorando de referencia y que formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico.

DIVERSOS ARTÍCULOS DE LÍNEA BLANCA, DE CONFORMIDAD A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1.

Cuyos artículos de Línea blanca serán utilizados para rehabilitar y/o equipar diversos espacios alimentarios que operan en el Estado de Jalisco, con motivo del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".

Dichos artículos de *Línea blanca* de referencia, acorde a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* que formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, con un precio estimado de \$298,200.00 (**DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**), con los impuestos correspondientes ya incluidos.

Tal compra se ejerce con Recurso Federal, Ramo 12, otorgado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" y en el oficio número 232.000.00/0706/14 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del Organismo Nacional, contemplado en el Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de subsidios para la ejecución del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", celebrado el 21 de abril de 2014, entre DIF Nacional con DIF Jalisco, el cual ya se encuentra firmado, requisitado y autorizado, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de **Invitación a cuando menos tres personas**, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado que se establece en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014*, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas**, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de diversos artículos de *Línea blanca para cocina*, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* adjuntado al memorando de referencia y que forma parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, mediante el procedimiento de contratación consistente en **Invitación a cuando menos tres personas**.

SEGUNDO.- La contratación de diversos artículos de *Línea blanca para cocina*, de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el *Anexo 1* al que se hace referencia en el punto anterior, deberán adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

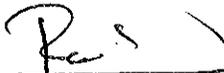
Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

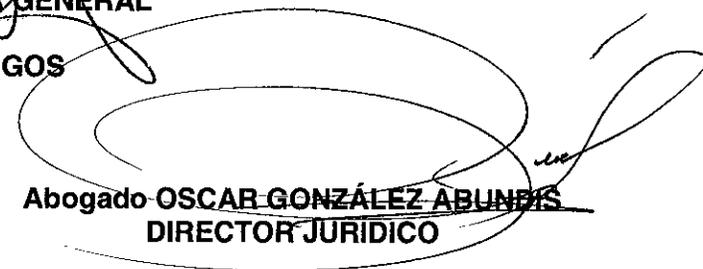
ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS


MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO


Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO

Memorando No. DRM 103/2014.

Guadalajara, Jal., 01 de Julio, 2014.

ACUERDO 006

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General de DIF Jalisco
PRESENTE.

At'n.- Abogado Oscar Gonzalez Abundis
Director Juridico.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia ó improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por la Dirección de Seguridad Alimentaria y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido, a lo siguiente:

I. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

Línea blanca de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el anexo 1.

II. PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Septiembre 2014.

III. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

Artículos 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. PRECIO ESTIMADO.

\$298,200.00 (doscientos noventa y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

V. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

La establecida por el Sistema DIF Jalisco.

VI. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Invitación a cuando menos tres personas.

VII. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

- El importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos de la federación.
- Consultorías, investigación o de capacitación.
- Por rescisión de contrato a proveedores que hubieran ganado en una licitación.
- Bienes perecederos o productos alimenticios básicos o semiprocados.
- Por tratarse de bienes o servicios con patente o características propias.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- Cuando se hayan realizado 2 licitaciones públicas y se declaren desiertas.

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

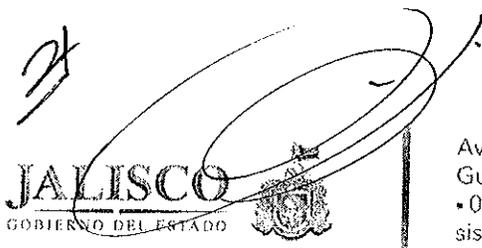
ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"

LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo
HMMG/ AJHP*

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
VIC
3 JUL 2013
13:41
RECIBIDO



Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	4.00	PIEZA	5191000012 - REFRIGERADOR REFRIGERADOR INDUSTRIAL 2 PUERTAS DE CRISTAL- CONTROLADOR ELECTRONICO AHORRADOR DE ENERGIA- SISTEMA DE ILUMINACION CON LED'S 60% MENOS DE ENERGIA QUE UNA LAMPRAFLUORESCENTE Y UNA VIDA ESPERADA DE 10 VECES MAYOR.-LED'S 100% HERMETICOS INUNDADOS EN RESINA-MANIJA EMBUTIDA EN EL MARCO DE LA PUERTA-CONDENSADOR MINIMO MANTENIMIENTO, QUE REDUCE CONSIDERABLEMENTE LAS VISITAS DEL TECNICO.-PARRILLAS CON ALTURA AJUSTABLE-TACONES DESLIZABLES-SISTEMA DE AIRE FORZADO-VENTILA TRASERA METALICA-PARRILLA DE PISO-CAPACIDAD 25 PIES CÚBICOS FRENTE 100 CMS FONDO 66 CMS ALTO 183 CMS
2	4.00	PIEZA	5191000013 - ESTUFA ESTUFA INDUSTRIAL 4 QUEMADORES DE 26,000 BTU/HR. C/ UHORNO DE ALTO VOLUMEN PORCELANIZADO PARA DOS CHAROLAS PLANCHA CENTRAL DE FIERRO FUNDIDO RESPALDO CON REPISA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE
3	4.00	PIEZA	5191000014 - ESTUFON ESTUFON DE 0.57 X 0.70 X 0.60 MESTUFON A GAS, TRES QUEMADORES QUE SON REGULADOS INDIVIDUALMENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: 1 SECCION 3 QUEMADORES CONCENTRICOS 4 TORNILLOS NIVELADORES FRENTE Y CHAROLA EN ACERO INOXIDABLE E ESTRUCTURA ESMALTADA KILOCALORIAS: 12,161 KCAL/HBTU: 48,257 B.T.U/H CONSUMO: 0.642 M3/H
4	4.00	PIEZA	5191000015 - LICUADORA LICUADORA LICUADORA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD PARA 5 LITROS VASO EN ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO, ASPAS TEMPLADAS, TAPA DE ACERO INOXIDABLE, BASE INOXIDABLE, POTENTE MOTOR DE TRES CUARTOS HP DE POTENCIA. 127 VOLTS. 60HZ
5	4.00	PIEZA	5191000016 - CAFETERA CAFETERA CAFETERA CON CAPACIDAD PARA 60 TAZAS MATERIAL BOTE, BASE Y TAPA EN ACERO INOXIDABLE T-304, CALIBRE 20 MATERIAL DEL COLADOR ALUMINIO ANODIZADO CONTROL ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA Y SEGURIDAD CUATRO LED'S INDICADORES EN DIFERENTES COLORES: AZUL = INDICA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD AMBAR = INDICA QUE ESTÁ CALENTANDO O RECALENTANDO EL CAFÉ VERDE = INDICA QUE EL CAFÉ ESTÁ LISTO PARA TOMARSE ROJO = INDICA FALTA DE AGUA Y QUE LA CAFETERA NO OPERARÁ COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN, ASIMISMO DEBERÁ TENER SONIDO BIP BIP INDICÁNDOLO TAMBIÉN LLAVE A PRUEBA DE GOTEO DE DOS POSICIONES. INDICADOR DEL NIVEL EN LITROS Y TAZAS. RESISTENCIA ELÉCTRICA DE 2000 WATTS, 120 VOLTS.
6	4.00	PIEZA	5191000017 - HORNO HORNO DE MICROONDAS COLOR ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 1.6 PIES, CONTROLES DIGITAL, GABINETE ACERO INOXIDABLE, PUERTA ESPEJO, MONITOR ELECTRONICO CON RELOJ DIGITAL, ETAPAS DE DESCONGELAMIENTO Y COCINADO PROGRAMABLES, FUNCION DE COCINADO RAPIDO, DESCONGELAMIENTO POR TIEMPO O TIPO DE ALIMENTO, SELECCIONES RAPIDAS, FUNCION DE ENCENDIDO AUTOMATICO, ALARMA DE FIN DE COCINADO, SEGURO DE NIÑOS, TIMER DE COCINA, POTENCIA 1150 WATTS 10 NIVELES DE POTENCIA MEDIDAS: ALTO 33.9 CM, ANCHO 58.9 CM, PROFUNDIDAD 48.6 CM
7	12.00	PIEZA	2111000185 - VENTILADOR VENTILADOR DE PISO CON 3 VELOCIDADES DE CINCO ASPAS
8	4.00	PIEZA	5191000020 - BATIDORA BATIDORA POTENCIA 120 V/325 W, CAPACIDAD 4.7 LITROS O 5 QT., COLOR BLANCO. BOL DE ACERO INOXIDABLE, BATIDOR PLANO, BATIDOR GLOBO Y BATIDOR GANCHO INCLUIDOS.
9	8.00	PIEZA	2921000008 - CILINDRO CILINDRO P/ GAS 30 KG